

**SEGUNDA DEL CASTILLO PÉREZ, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.**

C E R T I F I C A : Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, con carácter urgente, celebrada el día catorce de julio de dos mil veintitrés, adoptó el siguiente acuerdo:

"PUNTO 6.- PROPUESTA SOBRE EL RÉGIMEN DE SESIONES DEL PLENO.

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre el régimen de sesiones del Pleno, que transcrita literalmente, dice:

"De conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 47 del Texto Refundido de las disposiciones en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 98 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, y artículo 61 del Reglamento Orgánico Municipal, en su caso, se establece que el Pleno del ayuntamiento celebra sesión ordinaria como mínimo cada mes, con la periodicidad establecida mediante acuerdo del propio Pleno al inicio del mandato.

Conforme a lo expresado, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento pleno que se acuerde la celebración de las sesiones ordinarias, **el segundo jueves** de cada mes, **a las diez (10,00) horas**, salvo que ese día sea festivo, en cuyo caso, la celebración de la sesión correspondiente, se trasladará al siguiente día laborable, a la misma hora. En el mes de agosto no se celebrarán sesiones."

Enmienda:


Por los Concejales de Unidas se puede y Drago Verdes Canarias, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

"En virtud de facilitar la participación efectiva de la ciudadanía en los debates plenarios y conforme al uso tradicional de los tiempos plenarios desde los anteriores mandatos, proponemos el siguiente cambio del redactado:

1. *"...que se acuerde la celebración de las sesiones ordinarias, el segundo jueves de cada mes, a las cuatro de la tarde, (16:00 horas)".*

ACUERDO:

Tras el debate sobre este asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, se somete en primer lugar a votación la enmienda presentada, que resulta rechazada por siete votos a favor, diecinueve votos en contra, y ninguna abstención.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - Secretario/A General del Pleno Accidental Ver firma GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 19-07-2023 08:40:20 Fecha: 19-07-2023 09:20:42	
Nº expediente administrativo: 2023-036622 Código Seguro de Verificación (CSV): F53878C7830B4739F5B4A325B625FFC6 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/F53878C7830B4739F5B4A325B625FFC6			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 09:41:13 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2023 09:41:01	

A continuación se somete a votación la propuesta presentada, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por diecinueve votos a favor, siete votos en contra, y ninguna abstención, **ACUERDA** aprobar la transcrita propuesta de la Alcaldía-Presidencia.

VOTACIÓN ENMIENDA:

7 VOTOS A FAVOR:

3 del Grupo Municipal Partido Popular.

4 del Grupo Mixto:

2 de Unidas se puede.

2 de Drago Verdes Canarias

19 VOTOS EN CONTRA:

10 del Grupo Municipal PSOE

7 del Grupo Municipal Coalición Canaria

2 del Grupo Mixto:

2 de VOX

VOTACIÓN PROPUESTA:

19 VOTOS A FAVOR:

10 del Grupo Municipal PSOE

7 del Grupo Municipal Coalición Canaria

2 del Grupo Mixto:

2 de VOX

7 VOTOS EN CONTRA:


3 del Grupo Municipal Partido Popular.

4 del Grupo Mixto:

2 de Unidas se puede.

2 de Drago Verdes Canarias."

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo transcrito, haciendo la salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la citada acta, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma. Documento firmado electrónicamente con el visto bueno del Alcalde, Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - Secretario/A General del Pleno Accidental GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 19-07-2023 08:40:20 Fecha: 19-07-2023 09:20:42	
Nº expediente administrativo: 2023-036622 Código Seguro de Verificación (CSV): F53878C7830B4739F5B4A325B625FFC6 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/F53878C7830B4739F5B4A325B625FFC6			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 09:41:13	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2023 09:41:01	